

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio de Formación Específica PICE	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2022
		Fecha: 20/01/2022



INDICE

- 1. Objeto y Naturaleza del Contrato**
- 2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación**
- 3. Adjudicación de la Licitación**
- 4. Desarrollo y Ejecución del Contrato**

Elaborado: Órgano de asistencia: Pilar Fernández Llera Paz Montenegro Gutiérrez Directora del Área Formación y Empleo	Aprobado: Órgano de contratación: Comisión de Contratación José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General	Fecha: 20/01/2022 Págs. 1 de 14
--	--	--



I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

1. Objeto del contrato.

1.1 La presente licitación tiene por objeto la contratación de servicios de **Formación Específica** incluida en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), conforme a las especificaciones y características expuestas en el presente Documento y en el de Especificaciones Técnicas.

El Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE, está financiado con fondos europeos (POEJ) en un 91,89%, cofinanciado en un 8,11% por cada Cámara ejecutora del mismo y coordinado por la Cámara de España, la cual marca el desarrollo de las actuaciones.

1.2 El objeto del contrato se divide en 3 lotes numerados del 1 al 3 cuyos contenidos vienen expresa y detalladamente recogidos en las Especificaciones Técnicas.

La adjudicación se realizará por lotes, es decir, podrán adjudicarse los diferentes lotes a diferentes licitadores, no siendo obligatorio presentar licitación a todos los lotes.

Los lotes son los siguientes:

Lote 1: Formación para Auxiliar de logística y almacén.

Lote 2: Formación en Idioma inglés.

Lote 3: Formación de Monitor de tiempo libre.

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por sus propias cláusulas, por lo establecido en las Normas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, así como por el presente Documento y el de Especificaciones Técnicas, los cuales revisten carácter contractual.

3. Financiación.

3.1. El valor estimado del contrato no se puede determinar con exactitud, ya que, la relación de actividades de formación a las que se hace referencia en las Especificaciones Técnicas para cada uno de los lotes es una relación máxima susceptible de alcanzarse, ya que, la celebración de las acciones está condicionada a que se cumplan las condiciones mínimas de participación de alumnos establecidas.

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del contrato por los tres lotes asciende como máximo a un total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (139.000 €)**.

Por lote:

Lote 1: Formación para Auxiliar de logística y almacén: 40.000 €

Lote 2: Formación en Idioma inglés: 40.000 €

Lote 3: Formación de Monitor de tiempo libre.: 59.000€

Para el cálculo del importe correspondiente a cada lote se ha multiplicado el número máximo de acciones propuestas en cada lote por el número máximo de alumnos finalistas por el precio máximo de licitación para cada lote.

3.2 En el importe del contrato se incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio de Formación Específica PICE	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2022
		Fecha: 20/01/2022



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



PROGRAMA OPERATIVO
GARANTÍA
JUVENIL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



4. Duración del contrato.

El plazo de duración del presente contrato será desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

El procedimiento será el Común, ya que es el previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea superior a 15.000,00 euros para los contratos de servicios.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas de contratación de la Cámara.

6.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - ✓ Experiencia mínima de tres años en la enseñanza específica del lote o lotes a los que se presenta.
 - ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la titulación y habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido en el punto 4 del Documento de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como disponer de protocolo de medidas preventivas frente el covid-19 aprobado para sus instalaciones.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.



7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento y el de Especificaciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta para cada uno de los lotes que deberá ser determinada y concreta.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código ESPECÍFICA/PICE 2022, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA. (Según lotes).

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA. (Según lotes).

7.5 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento. **Se deberá indicar a qué lotes se presenta oferta.**

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**”, se deberá incluir un **índice**, en el cual se indique a qué **lotes se presenta oferta** y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive).

Los licitadores deberán presentar **para cada lote** al que presenten oferta la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa, en ésta deberá especificarse los puntos siguientes:

- ✓ **Programa detallado de los contenidos propuestos**, acorde con el contenido mínimo establecido en el punto 3 del Documento de Especificaciones técnicas.
- ✓ **Diseño y edición de documentación propia para el aprendizaje.**
- ✓ **Materiales y documentaciones de apoyo.**
- ✓ **Modelo de impartición y aprendizaje:**
Horas propuestas (teoría y práctica), certificación que se obtiene a su finalización, objetivos previstos, calendario estimativo, compromiso de resultados a alcanzar.
- ✓ **Descripción del modo de resolución de incidencias** (técnicas, humanas, materiales...).



2. Listado de mejoras:

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando ésta al criterio último de la Cámara.

En cada uno de los lotes, podrán presentarse las siguientes mejoras adicionales:

✓ **Lote 1. Formación para Auxiliar de logística y almacén.**

- Captación de jóvenes para PICE.
- Ampliación del número de horas de formación práctica previstas.
- Instalaciones propias.
- Profesorado especializado en sectores empresariales.
- Gestión y tramitación del carnet/certificado de manejo de carretilla.
- Acceso a plataforma online de contenidos además de la formación teórica.
- Bolsa de Ofertas de empleo para perfiles PICE, específicas en logística y almacén.
- Manejo de maquinaria y vehículos, práctica en picking, manejo de PDA, carretilla retráctil, en la formación práctica.

✓ **Lote 2. Formación en Idioma inglés.**

- Captación de jóvenes para PICE.
- Ampliación del número de horas de formación previstas (utilizando herramientas online complementarias, simulación de pruebas oficiales).
- Profesorado especializado en sectores empresariales.
- Instalaciones propias.
- Gestión y tramitación de certificados/carnets.
- Acceso a plataforma online de contenidos además de la formación teórica.
- Bolsa de Ofertas de empleo para perfiles PICE, específicas en idiomas.
- Posibilidad de certificar según MCERL el nivel de inglés del participante PICE.

✓ **Lote 3. Formación de Monitor de tiempo libre.**

- Captación de jóvenes para PICE.
- Ampliación del número de horas de formación práctica previstas.
- Instalaciones propias.
- Acreditación de capacidad para proponer prácticas en empresa tras la formación*.
- Gestión y tramitación del carnet/certificado de monitor-a de tiempo libre y del carnet de manipulador de alimentos.
- Acceso a plataforma online de contenidos además de a la formación teórica.
- Bolsa de Ofertas de empleo específicas con competencia sobre ocio y tiempo libre para perfiles PICE.
- Profesorado especializado en sectores empresariales.

*Se acreditará esta posibilidad mediante documento, firmado por la empresa, en el que se recogerá la disponibilidad de la misma empresa para la realización de prácticas no laborales.



SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la **Oferta económica de cada uno de los lotes** al que se presente oferta, las cuales se deben confeccionar en los términos indicados en el **Anexo II, teniendo en cuenta el precio máximo de licitación para cada lote**. A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

El precio máximo de licitación para cada lote por alumno finalista será el siguiente:

Lote 1: Formación para Auxiliar de logística y almacén: 400 €

Lote 2: Formación en Idioma inglés: 400€

Lote 3: Formación de Monitor de tiempo libre: 590€

Alumno finalista: asistencia al 75% de las horas de formación previstas.

En todos los lotes el número mínimo de alumnos por grupo será 5 y el máximo 25.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará, **para cada lote**, sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

- ✓ **50 puntos: La oferta más ventajosa económicamente**, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula:

(Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

- ✓ **25 puntos: Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa:**

- Programa detallado de los contenidos propuestos: **6 puntos**.
- Diseño y edición de documentación propia para el aprendizaje: **5 puntos**
- Materiales y documentaciones de apoyo: **4 puntos**.
- Modelo de impartición y aprendizaje :**10 puntos**:
 - ✓ Propuesta horas de teoría y de práctica: **2 puntos**.
 - ✓ Certificación que se obtiene: **2 puntos**.
 - ✓ Objetivos: **2 puntos**.
 - ✓ Calendario estimativo: **2 puntos**.
 - ✓ Compromiso de resultados a alcanzar: **2 puntos**

- ✓ **25 puntos: Mejoras**

Comunes a todos los lotes:

- Captación de jóvenes para PICE. **3 puntos**.
- Ampliación del número de horas de formación práctica previstas **5 puntos**.
- Profesorado especializado en sectores empresariales. **2 puntos**.
- Instalaciones propias. **5 puntos**.
- Gestión y tramitación de certificados/carnets. **2 puntos**.
- Acceso a plataforma online de contenidos además de la formación teórica. **2 puntos**.
- Bolsa de Ofertas de empleo para perfiles PICE. **2 puntos**.

**Específicas para cada lote indicado:**

- Manejo de carretilla retráctil, maquinaria y vehículos, práctica en picking, manejo de PDA, en la formación práctica. (lote 1). **4 puntos**
- Certificación según MCERL el nivel de inglés del participante (lote 2). **4 puntos.**
- Acreditación capacidad proposición prácticas en empresas tras la formación específica recibida (lote 3). **4 puntos.**

9. Lugar y plazo de presentación.

9.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, haciendo constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la dirección indicada en este Documento.

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, finalizará **el 4 de febrero de 2022.**

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**10. Órganos del procedimiento.**

La adjudicación de la licitación le corresponde a la Comisión de Contratación, la cual contará con un órgano de asistencia, conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.



11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones de cada lote. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobre Nº 3.

No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, podrá ser rechazada por el órgano de asistencia, mediante resolución motivada.

12. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

12.1. El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes, o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación de cualquier lote si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2. La adjudicación de cada uno de los lotes será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Requerimiento de documentación al adjudicatario.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria de cada lote, para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- ✓ Memoria de la empresa, especificando misión, visión, valores, organigrama, funciones y cuantos detalles puedan ser de interés para una valoración correcta de la empresa ofertante.
 - ✓ Relación de los principales proyectos o servicios ejecutados en los tres últimos años, con indicación de fechas, y destinatario de los mismos. Los trabajos a citar en la relación deberán estar relacionados únicamente con el objeto del lote o lotes a los que presenta oferta, demostrando la experiencia solicitada.
 - ✓ Descripción del equipo técnico participante en el contrato. Descripción específica del perfil académico y profesional de los docentes que van a desarrollar de manera efectiva el trabajo contratado, según se indica en el Documento de Especificaciones Técnicas.
 - ✓ Descripción detallada de los medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio.
 - ✓ Certificación del Sistema de Calidad del Proveedor por Organismo de Certificación Acreditado, en el caso de poseerlo.
- 4) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).
- 5) Documento del servicio de prevención que acredite la aprobación del Protocolo de medidas preventivas para evitar los contagios del Covid-19 en su centro de formación.
- 6) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).
- 7) Seguro de Responsabilidad Civil.
- 13.2. Si el órgano de asistencia observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.
- El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo I, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.
- 14. Formalización del contrato.**
- 14.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.
- 14.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2022
	Servicio de Formación Específica PICE	Fecha: 20/01/2022



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15. Ejecución del contrato.

15.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el Documento de Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

15.2. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Especificaciones Técnicas.

16. Modo de facturación, precio y forma de pago.

16.1 La Cámara de Comercio solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail **factura@camarazaragoza.com**, con el **nº de pedido** que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

16.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez la acción formativa se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

17. Riesgos.

17.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

17.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

17.3 No se llevarán a cabo aquellas acciones que no cumplan las condiciones mínimas de participación de alumnos establecidas en el Documento de Especificaciones Técnicas por tanto, la relación de actividades de formación a las que se hace referencia en el mismo, es una relación estimada máxima. La Cámara no queda obligada a llevar a cabo una determinada cuantía de acciones formativas, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna en tal concepto.

18. Resolución del contrato.

18.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Presente Documento y el de especificaciones Técnicas y en el contrato.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
3. El mutuo acuerdo de las partes.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2022
	Servicio de Formación Específica PICE	Fecha: 20/01/2022



4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

18.2 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los Documentos, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

19. Personal

19.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

19.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

19.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Confidencialidad.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

En cualquier caso, la obligación de la confidencialidad permanecerá vigente por un plazo de dos años a contar desde la finalización del presente contrato o hasta que la información pase a ser de dominio público desde otras fuentes.

21. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación.

La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopd@camarazaragoza.com.

En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato una de las Partes ("Receptor") tuviere acceso a datos de carácter personal respecto de los cuales la otra parte ("Titular") ostente la condición de responsable del tratamiento, el Receptor asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2022
	Servicio de Formación Específica PICE	Fecha: 20/01/2022



personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar ‘transferencias internacionales’ temporales ni definitivas; v) cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

22. Política de Cumplimiento normativo.

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Pilar Fernández Llera en el correo electrónico pfernandez@camarazaragoza.com o en el teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 212).

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio de Formación Específica PICE	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2022
		Fecha: 20/01/2022



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación del Documento de Condiciones de Licitación y el de Especificaciones Técnicas.

Don/Doña , con domicilio en y DNI , en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en , y CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de licitación, por el de Especificaciones Técnicas y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Dispone de protocolo de medidas preventivas frente el covid-19 aprobado para sus instalaciones.
- 4) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y el de Especificaciones Técnicas de la licitación “Servicio de Formación Específica PICE”, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 6) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio de Formación Específica PICE	CODIGO Nº: ESPECÍFICA/PICE 2022
		Fecha: 20/01/2022



ANEXO II

Propuesta económica

(Se debe presentar una propuesta económica por cada lote).

Don /Doña, con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa)con domicilio en y CIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Servicio de Formación Específica PICE”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Características: Precio Máximo de licitación por Lote según punto 7.5. Sobre Nº 3.

- Lote Nº ____

- Importe de formación por alumno finalista----- Total _____

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA